

Santiago de Cali, 09 de abril de 2024.

ADENDA N° 02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 281-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES:
“LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ALTO COSTO, SERVICIOS INTEGRALES EN ONCOLOGIA, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CX AMBULATORIA INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 0734 de 2012 y de conformidad con la orden administrativa de personal N° 2022315011157623 del 23 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional” y Resolución N° 6302, y Resolución N° 4223, del 23 de junio de 2022, “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección De Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali está interesado en contratar LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ALTO COSTO, SERVICIOS INTEGRALES EN ONCOLOGIA, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CX AMBULATORIA INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que el día 18 de Marzo de 2024 se publicó el estudio previo e invitación publica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 281-DIGSA/DMCAL-2024, en la plataforma del SECOP II.

Que mediante adenda No 2 se indico que la prestación del servicio seria en el dispensario medico de Palmira, sin embargo se corrige y se aclara lo anterior indicando que EL LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO SERA EN LA CIUDAD DE PALMIRA.

Que para la institución es pertinente aclarar que el lugar de ejecución del presente proceso es el siguiente:

LUGAR DE EJECUCION:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca

El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Palmira.

Dicha modificación se realizará mediante la presente adenda.

En mérito de lo expuesto el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali resuelve,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR EL LUGAR DE EJECUCION, El Cual se establece de la siguiente manera:

El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Palmira.

SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 281-DIGSA/DMCAL-2024, que no hayan sido modificados con la presente Adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 09 días del mes de abril de 2024

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto

ABG. MARIA ALEJANDRACUELLAR
Comité Jurídico Estructurador

ASE. XIOMARA TORRES DONOSO
Comité Económico Estructurador

